



ANUNCIO

Habiendo sido aprobado inicialmente por esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 30 de julio de 2026 Acuerdo Plenario de Modificaciones en la plantilla de personal funcionario y laboral y en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Corporación, y habiéndose expuesto al público por plazo de quince días hábiles, según previenen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones y sugerencias al mismo, tal y como se recoge en el Certificado de la Secretaría General de fecha 29 de septiembre de 2026, pasa a aprobarse definitivamente el mencionado Acuerdo Plenario, con el tenor literal siguiente:

"El Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el presente mandato corporativo 2023-2027, contempla entre sus líneas o ejes estratégicos de actuación, la ordenación y regularización de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo y su adaptación a la situación actual y necesidades de la Diputación (2º Eje estratégico), como consecuencia de un proceso de análisis y actualización, tanto de su estructura organizativa como de los puestos de trabajo relacionados en la misma, con el objeto de adecuarlos de la forma más eficaz y eficiente posible a los nuevos requerimientos que debe asumir como servicio público, a sus competencias y a los retos que debe afrontar a futuro.

En este marco, la Corporación provincial se halla inmersa en un proceso de Valoración de Puestos de Trabajo (VPT), instrumento técnico que tiene por objeto ajustar la RPT a la realidad funcional y organizativa existente, encontrándose actualmente en fase de estudio y de negociación por la Mesa Técnica constituida al efecto entre la parte social y corporativa, y en Mesa General de Negociación, tras el documento presentado por la Consultora externa a la que se adjudicó el contrato, derivado de un proceso de concurrencia competitiva.

Los efectos retributivos derivados de la presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, se enmarcan en la Valoración de Puestos de Trabajo actualmente vigente, por lo que, en ningún caso, estas modificaciones, al igual que las aprobadas anteriormente, tienen ningún nuevo efecto valorativo. En cualquier caso, una vez aprobada la nueva VPT, las retribuciones se ajustarán a las valoraciones en ella establecidas, con los efectos que procedan.

Código Seguro De Verificación	j/9Iy6xE/01U6ZGXN2T2nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/10/2026 12:53:23
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/j%2F9Iy6xE%2F01U6ZGXN2T2nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A mayor abundamiento, dado el carácter dinámico de la plantilla y de la RPT, es consustancial a una organización la adopción de las medidas oportunas ante la concurrencia de necesidades organizativas que hacen preciso acometer, con carácter previo, la modificación de la RPT, teniendo en cuenta que éste es un documento vivo, sin perjuicio de las adaptaciones que, en su caso, deban realizarse una vez concluya, como se ha señalado, la citada VPT.

En este marco, se proponen para su aprobación por el Pleno de la Corporación, una serie de modificaciones y transformaciones de puestos, que se apoyan en la estructura orgánica establecida en el organigrama elaborado por cada una de las áreas funcionales, considerando, así mismo, el carácter cambiante de éstos.

Así mismo, se incluye en esta propuesta la creación de un puesto de Coordinador/a de Fondos Europeos, figura ésta que se hace imprescindible en la Corporación a fin de la coordinación del total de fondos que recibe la institución, así como la captación y gestión de nuevos recursos.

Así pues, la propuesta se estructura en tres bloques: en primer lugar, la creación del puesto de Coordinador/a de Fondos Europeos en el Área de Concertación; en segundo lugar, diversas modificaciones y transformaciones propuestas por las áreas funcionales, así como regularizaciones planteadas por el Área de Empleado Público con el objeto de corregir y regularizar determinadas situaciones detectadas en la organización de puestos de trabajo; por último, modificaciones derivadas de la subsanación de errores materiales en el Acuerdo Plenario de 26 de marzo de 2026.

Las modificaciones que se proponen han sido objeto de negociación en sede de Mesa General de Negociación con la parte social los días 1 y 15 de julio de 2026, habiéndose aprobado al amparo de lo dispuesto en el art. 37 del RD Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, y en el artículo 85 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

De acuerdo con lo que antecede, constando en el expediente, entre otra documentación, las peticiones de las áreas y fichas explicativas, así como los informes de la Intervención de Fondos y de la Secretaría General, habiéndose cumplimentado lo dispuesto en los mismos, así como Informes del Área del Empleado Público y las actas de la Mesa General de Negociación, en virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la LRRL, el Pleno de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar la plantilla de personal funcionario y laboral de la Diputación de Sevilla en los términos que se recogen en el Anexo al presente Acuerdo.

El acuerdo plenario se expondrá al público, previo anuncio en el BOP y en el e-Tablón, por 15 días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones y

Código Seguro De Verificación	j/9Iy6xE/01U6ZGXN2T2nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/10/2026 12:53:23
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/j%2F9Iy6xE%2F01U6ZGXN2T2nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



sugerencias ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en cuyo caso se entendería el acuerdo efectivo el día siguiente al de su aprobación por el Pleno.

En caso de presentación de reclamaciones y sugerencias, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, y el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en orden a su aprobación definitiva, en cuyo supuesto, la efectividad operará desde el día siguiente al de su aprobación definitiva por un nuevo Pleno.

El presente acuerdo definitivo deberá publicarse en el Portal de Transparencia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de treinta días hábiles.

SEGUNDO.- Modificar la RPT de personal funcionario y laboral de la Diputación de Sevilla, en los términos que se recogen en el Anexo al presente Acuerdo.

En este caso, el acuerdo plenario será ejecutivo desde el día siguiente a su aprobación, al no encontrarse sometido al trámite establecido en los artículos 126 y 169 de las normas referidas.

TERCERO.- El presente acuerdo deberá publicarse en el Portal de Transparencia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de treinta días hábiles.

ANEXO

1º CREACIÓN.

2º MODIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES

3º MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO 26 DE MARZO DE 2026

1.- CREACIÓN

ÁREA DE CONCERTACIÓN

- **Creación del puesto de Coordinador/a de Fondos Europeos**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Concertación, Servicios generales, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 29, Escala de Administración General/Especial, Subescala Técnica, con cualquiera de las categorías de acceso del citado Subgrupo de la

Código Seguro De Verificación	j/9Iy6xE/01U6ZGXN2T2nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/10/2026 12:53:23
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/j%2F9Iy6xE%2F01U6ZGXN2T2nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Administración Local, de Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 €, Específico de Responsabilidad: 16.184,16 €, Específico de Disponibilidad: 10.801,20 €, Específico de Dificultad Técnica: 4.566,60 € y Paga Extra Complementaria: 4.862,60 €. Requisitos específicos: experiencia en gestión de fondos europeos. Se valorará el conocimiento y dominio de idiomas oficiales comunitarios. Forma de provisión del puesto: Libre Designación.

2.- MODIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES

Área de Presidencia

- **Cambio de denominación del puesto n.º 1100-2, de Jefe/a de Servicio**, de la RPT de personal funcionario, adscrito a la **Secretaría General, en Jefe/a de Servicios Generales y Órganos Necesarios y Complementarios**, manteniendo igual el resto de características y retribuciones.
- **Modificación de la forma de provisión del puesto n.º 1099, de Periodista**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al **Gabinete de Comunicación**, que pasa de **Concurso a Libre Designación**, manteniendo igual el resto de características y retribuciones.
- **Transformación del puesto 1055-6 de Auxiliar Administrativo/a**, de la RPT de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, Nivel 18, **pasando a puesto de Auxiliar Administrativo/a de la plantilla de personal laboral**, Grupo 2, adscrito a Presidencia, Gabinete de Presidencia, con las siguientes retribuciones: Disponibilidad: 2.665,68, Complejidad Técnica (Secretaría): 2.831,16, Responsabilidad: 2.390,16, Complejidad Técnica (laborales): 486,72. Forma de provisión: Libre Designación.
- **Modificación de la categoría de acceso al puesto n.º 1614-2, de Secretario/a de Dirección**, de la RPT de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, adscrito a la **Secretaría General, en puesto de Secretario/a de Dirección**, de la RPT de personal funcionario, **Grupo C, Subgrupo C1/C2**, NCD 18, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 13.366,80; Específico de Dificultad Técnica: 3.715,80; Específico de Disponibilidad: 2.665,68; Específico de Responsabilidad: 2.390,16; Complejidad Técnica (Secretaría): 2.831,16 y Paga Extra Complementaria: 2.666,20, Categoría de acceso: Administrativo/a/, Auxiliar Administrativo/a, Forma de provisión: Libre Designación.

Área de Cohesión Social e Igualdad

- **Transformación de la plaza n.º 1126 y el puesto 0505-3, de Cocinero/a**, de la plantilla y RPT de personal laboral, **adscritos a la Residencia de Marchena, en plaza y puesto de Ayudante/a de Gobernante/a**, adscritos a dicho centro asistencial, con las

Código Seguro De Verificación	j/9Iy6xE/01U6ZGXN2T2nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/10/2026 12:53:23
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/j%2F9Iy6xE%2F01U6ZGXN2T2nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



siguientes retribuciones: Específico de Complejidad Técnica: 486,72 €; Forma de provisión: Concurso-Oposición.

- **Cambio de denominación de las plazas n.º 3636 y n.º 240, de Educador/a**, de la plantilla de personal funcionario, pasando a denominarse **Educador/a Social**, manteniendo igual el resto de características y retribuciones.
- **Transformación**, de todas las plazas y puestos vacantes con la categoría profesional de Educador/a, en la categoría de **Educador/a Social**. Así mismo, se habilita al Área de Empleado Público para efectuar las transformaciones de las plazas y puestos que vayan quedando vacantes.

Área de Cultura y Ciudadanía

- **Transformación de la plaza n.º 626, de Educador/a**, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al **IES "Hispalis"**, en plaza de **Educador/a** de la plantilla de personal laboral. Forma de provisión: Concurso-oposición.
- **Transformación de los puestos n.º 1737-2 y n.º 1737-3, de Cocinero/a**, de la RPT de personal funcionario, adscritos a la **Residencia de Estudiantes del CE Blanco White**, en dos puestos de **Jefe/a de Cocina**, adscritos al CE Blanco White, Comedor, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1/C2, NCD 18, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 13.366,80; Específico Dificultad Técnica: 3.686,64; Específico Disponibilidad: 3.579,52; Específico Responsabilidad: 3.521,40; Paga Extra Complementaria: 2.587,34. Forma de provisión: Concurso ordinario. Categorías de acceso: Ayudante de Cocina, Oficial Cocinero/a y /Cocinero/a.
- **Inclusión en el puesto n.º 0135-3, de Encargado/a**, de la RPT de personal laboral, **C.E. Pino Montano**, Grupo 03, de las **Categorías de acceso**: Oficial 1ª perteneciente al Servicio de Mantenimiento y Encargado de Mantenimiento, manteniendo igual el resto de características y retribuciones.
- **Inclusión en el puesto n.º 0990-1, de Encargado**, de la RPT de personal funcionario, **C.E. Blanco White**, Grupo 03, de las **Categorías de acceso**: Oficial 1ª perteneciente al Servicio de Mantenimiento y Encargado de Mantenimiento, manteniendo igual el resto de características y retribuciones.

Área de Hacienda

- **Modificación de los siguientes puestos de Adjunto/a a Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, asignándoles **Específico de Disponibilidad**, por importe de 3.579,72€, manteniendo igual el resto de características y retribuciones.
- **Puestos 0168-1, 0168-2, 0168-3, 0168-4, 0168-6 y 0168-10** adscritos a Intervención.

Código Seguro De Verificación	j/9Iy6xE/01U6ZGXN2T2nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/10/2026 12:53:23
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/j%2F9Iy6xE%2F01U6ZGXN2T2nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **Puesto 0168-9** adscrito al Servicio de Contratación.

- **Transformación en la forma de provisión de los puestos 0165-1 de Interventor/a, 1714-1 de Viceinterventor/a y 1075-1 de Interventor/a Adjunto/a de Concurso Nacional a Libre Designación,** manteniendo igual el resto de características y retribuciones.

Área de Concertación

- **Modificación de los puestos n.º 0024-1 y n.º 0024-2, de Administrativo/a, de la RPT de personal funcionario, adscritos a los Servicios Generales, eliminando el Específico de Complejidad Técnica (Secretaría),** por importe de 2.831,16 €, manteniendo igual el resto de características y retribuciones.
- **Modificación de los puestos 1439-1,1439-2,1439-3,1439-4,1439-5,1439-6,1439-7,1439-8,1439-9, de Letrado/a de la RPT de personal funcionario, adscritos al Servicio Jurídico Provincial, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, pasando el Complemento de Destino al nivel 27,** quedando establecidas las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12; Específico Dificultad Técnica: 4.335,24; Específico de Responsabilidad: 4.718,88; Específico de Disponibilidad: 3.579,72 y Paga Extra Complementaria: 3.710,20, manteniendo igual el resto de características.
- **Transformación del puesto 1357-32 de TAG, adscrito al Área de Concertación, Servicio Jurídico Provincial, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, en puesto de Jefe/a de Negociado, adscrito al mismo Área y Servicio, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 13.366,80, Específico Dificultad Técnica: 3.715,80, Específico Disponibilidad: 3.579,72, Específico Responsabilidad: 3.521,40 y Paga Extra Complementaria: 2.666,20. Categoría de Acceso: Administrativo/a. Forma de Provisión: Concurso ordinario.**

Área de Cohesión Territorial

- **Modificación del puesto n.º 1456-2, de Jefe/a de Sección, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Servicio de Gestión de Infraestructuras, perteneciente al grupo A, subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, en el sentido de añadir la categoría de acceso Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas,** manteniendo igual el resto de características y retribuciones.
- **Modificación de la plaza n.º 71 y el puesto n.º 0077-8 de Arquitecto, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Servicio de Asistencia Urbanística, a plaza y puesto de Arquitecto/a Urbanista, adscrito al mismo Área y Servicio, manteniendo igual el resto de características y retribuciones.**

Código Seguro De Verificación	j/9Iy6xE/01U6ZGXN2T2nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/10/2026 12:53:23
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/j%2F9Iy6xE%2F01U6ZGXN2T2nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **Transformación de la plaza n.º 957, de Encargado/a de Obras**, de la plantilla de personal laboral, **Grupo 3**, adscrita al **Servicio de Gestión de Infraestructuras**, en plaza de **Encargado/a de Obras** de la plantilla de personal funcionario, **Grupo C**, **Subgrupo C1**. Forma de provisión: Concurso-oposición, manteniendo igual el resto de características y retribuciones.
- **Transformación del puesto n.º 0114-4, de Oficial 1ª de Vigilante de Carreteras**, de la plantilla de personal laboral, adscrito al **Servicio de Gestión de Infraestructuras**, en puesto de **Encargado/a de Obras**, de la plantilla de personal laboral, adscrito al mismo Área y Servicio, con las siguientes retribuciones: Complemento de Disponibilidad: 8.617,68 € y el Complemento de Responsabilidad: 3.268,20€. Forma de provisión del puesto: Concurso de traslados.

Área de Servicios Públicos Supramunicipales

- **Modificación del puesto 1425-2 de Jefe/a de Sección**, adscrito a los **Servicios Generales**, pasando la categoría de acceso de Economista a **TAG**, manteniendo igual el resto de características y retribuciones.

Área de Empleado Público

- **Modificación del puesto n.º 1514-1, de Jefe/a de Sección**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al **Servicio de Prevención y Salud Laboral**, pasando la categoría de acceso a la de **Médico Generalista**, eliminando las de **Médico de Trabajo/Empresa**, manteniendo igual el resto de características y retribuciones.
- **Modificación del puesto n.º 1656-2, de Técnico/a de Administración General**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al **Servicio de Personal**, eliminando el Específico de Disponibilidad y pasando la Paga Extra Complementaria a 3.366,12 €, manteniendo igual el resto de características y retribuciones.
- **Modificación del puesto n.º 0954-1, de Administrativo/a**, de la RPT de personal funcionario, adscrito al **Servicio de Personal**, eliminando el Específico de Disponibilidad, y pasando la Paga Extra Complementaria a 2.514,90 €, manteniendo igual el resto de características y retribuciones.
- **Transformación del puesto n.º 0172-9, de Jefe/a de Grupo de Administrativo/a**, de la RPT de personal funcionario, **Grupo C**, **Subgrupo C1**, **NCD 18**, adscrito al **Servicio de Personal**, en **Jefe/a de Grupo Auxiliar Administrativo/a**, adscrito al mismo Área y Servicio, **Grupo C**, **Subgrupo C2**, **NCD 18**, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo, 12.733,44€, Específico de Responsabilidad, 3.521,40€, Específico de Disponibilidad, 3.579,72€, Específico de Dificultad Técnica: 3.509,52€, y Paga Extra Complementaria: 2.532,30€.
- **Modificación del puesto n.º 0536-2, de Enfermero/a**, de la RPT de personal laboral, adscrito al **Servicio de Prevención y Salud**

Código Seguro De Verificación	j/9Iy6xE/01U6ZGXN2TnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/10/2026 12:53:23
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/j%2F9Iy6xE%2F01U6ZGXN2TnA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Laboral, en el sentido de **eliminar el Complemento de Rotación**, manteniendo igual el resto de características y retribuciones.

Área de Régimen Interior

Cambios de denominación de las siguientes plazas y puestos pertenecientes al Servicio de Mantenimiento, manteniendo igual el resto de características y retribuciones:

- Plaza n.º 1606, de la plantilla de personal laboral, de **Oficial 1ª Mecánico/a a Oficial 1ª Herrero Soldador**.
- Plaza n.º 720, de la plantilla de personal funcionario, de **Oficial 1ª Calefactor/a a Oficial 1ª de Climatización**.
- Puestos n.º 0255-2 y 0255-3, de la RPT de personal laboral, de **Oficial 1ª Calefactor/a a Oficial 1ª de Climatización**.
- Puesto 0267-1 de la RPT de personal laboral: De **Oficial 1ª Mecánico/a a Oficial 1ª Herrero/a-Soldador/a**.
- Puestos 1569-2 y 1569-3 de la RPT de personal laboral: De **Oficial 1ª Frigorista a Oficial 1ª de Climatización**.

3.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 26/03/2026

- Modificación de la **Creación de un puesto de Jefe/a de Sección** del Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicio de Igualdad de Género, en el sentido de que, donde dice: "**Categoría de Acceso: TAG/TAE**" debe decir: "**Categoría de Acceso: TAG/Técnico/a Medio, Educador/a, Técnico/a Medio de Igualdad**".

- En relación con la **transformación de la plaza 714 y puesto n.º 0785-16** de Personal de Actividades Domésticas, donde dice "**Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales**", debe decir "**Escala de Administración Especial, Subescala Subalterna**".

- Dejar sin efecto la **Modificación del puesto 1239-44 de Auxiliar Administrativo/a**, al estar incluido en el Concurso de traslados de personal laboral.

- Dejar sin efecto la **amortización del puesto 1239-26 de Auxiliar Administrativo/a**, al estar incluido en el concurso de traslados de personal laboral.

- Dejar sin efecto la **amortización del puesto 1242-2 de Enfermero/a**, al estar incluido en el concurso de traslados de personal laboral.

- Dejar sin efecto la **amortización del puesto 1032-6 de Oficial 1ª**, al haberse realizado un cambio de denominación en el mismo acuerdo plenario.

Código Seguro De Verificación	j/9Iy6xE/01U6ZGXN2T2nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/10/2026 12:53:23
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/j%2F9Iy6xE%2F01U6ZGXN2T2nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- En relación a la **inclusión del carnet de conducir tipo B** como requisito específico a determinados puestos adscritos al Servicio de Carreteras, donde dice **Encargado General**, debe decir **Encargado de Obras**".

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En la fecha de la firma electrónica
El Secretario General(P.D. Resolución núm. 1221/26 de 3 de marzo).

Código Seguro De Verificación	j/9Iy6xE/01U6ZGXN2T2nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/10/2026 12:53:23
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/j%2F9Iy6xE%2F01U6ZGXN2T2nA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

